

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 27 de octubre de 2005 sobre la modificación nº 5 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2005, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 5 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Tomás Benítez Rodríguez.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se consideren.

Higuera de la Serena, a 27 de octubre de 2005. La Alcaldesa, BIBIANA FRUTOS MARTÍN.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre licitación de “Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio”. Expte.: GMU/IC/09/05.*

Aprobado por Decreto de Presidencia de fecha 27 de octubre de 2005 el pliego de condiciones económico administrativas de la “Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio”, se resolvió convocar licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contrataciones.

c) Expediente: GMU/C/09/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: “Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio”.

Los licitadores realizarán una propuesta de Instalación Deportiva de acuerdo con los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lugar de ejecución: Sistema General de Equipamiento SGEQ 03, adscrito al área de reparto 202, con una superficie total de 143.000 m<sup>2</sup> de suelo.

b) Plazo de ejecución: El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción del complejo deportivo objeto de esta concesión se fija en catorce meses.

El plazo de duración de la concesión será de cuarenta años a contar desde la fecha del acta de conformidad de las obras del complejo deportivo y consiguiente puesta en servicio del mismo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- TARIFAS, SUBVENCIÓN Y CANON:

El concesionario tendrá derecho a percibir las tarifas que abonen los usuarios por la utilización de las obras objeto de licitación y que serán propuestas inicialmente por los licitadores en sus ofertas. También constituirá retribución del concesionario los ingresos procedentes de la explotación de zonas comerciales vinculadas a la concesión que se incluyan en el proyecto de ejecución de obras.

No obstante, para servicios opcionales que los concursantes puedan proponer, los licitadores presentarán en su oferta su propuesta de tarifas, que anualmente serán revisadas conforme a las variaciones del IPC.

Si el licitador a la vista del estudio económico-financiero que presente estima que no equilibra el coste de su inversión más el funcionamiento de la instalación con los previsibles ingresos, deberá presentar en su oferta propuesta de cifra anual de subvención que abonará el Ayuntamiento, y cuya finalidad es la de mantener el equilibrio financiero de la concesión.

La presente concesión está sujeta al abono de un canon anual mínimo de 100.000 euros por usos deportivos, sin perjuicio de la mejora que el adjudicatario pueda realizar en su oferta.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 109.000 €.

Definitiva: 218.000 €, que responderán durante todo el periodo de la concesión, y 218.000 € para responder de la ejecución de las obras.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Mérida. (Contrataciones).
- b) Domicilio: Avda. Lusitania, 8-10, bajo.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 30 43 56/57.
- e) Telefax: 924 31 70 14.
- f) Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Relacionados en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones (solven-  
cia técnica y económica).

— Los licitadores indicarán en su oferta que la empresa contratista que ejecutara las obras de construcción del complejo deportivo, reunirá todos los requisitos para contratar con la Administración Pública, en especial los requisitos de solvencia técnica y económica. En particular, estar en posesión de la siguiente clasificación:

- Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo G, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo J, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo K, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo I, Subgrupo Todos, Categoría E.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Fecha límite de presentación: Un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Los licitadores presentarán los siguientes documentos relativos a la explotación de la concesión de la obra:

- Anteproyecto.
- Memoria.
- Estudio de Viabilidad Económico-Financiero.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 3 de noviembre de 2005. El Vicepresidente, MANUEL GÁMEZ LÁZARO.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 3 de octubre de 2005 sobre la inviabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 2-5.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de septiembre de dos mil cinco acordó declarar la inviabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 2-5 formulada por D. Gabriel Casati Calzada en su calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector y en consecuencia proceder al archivo de las actuaciones relativas a esta consulta practicadas hasta el momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UA-I de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de octubre de 2005, ha acordado “aprobar inicialmente el expediente de modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UA-I de las Normas Subsidiarias de Navaconcejo promovido por Prodelva, Construcciones y Promociones, S.L. y redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

Así como someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 19 de octubre de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.